



E.S.E Carmen Emilia Ospina  
NIT. 813.005.265-7  
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No 556  
(06 DIC 2019)

## POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el párrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1406 de 1999, el cual determina "*En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado*".

Que la funcionaria **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL** identificada con cédula de ciudadanía No 36.300.386 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **NUEVA EPS** por **TRES (03)** días contados por el periodo comprendido del 12 de Noviembre de 2019 al 14 de Noviembre de 2019.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

### SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 1.729.274
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por UN (01) día	\$ 115.284
<b>TOTAL A CANCELAR</b>	<b>\$ 38.430</b>
	<b>\$ 153.714</b>

«Servimos con Excelencia Humana»

«-----»

<b>Zona Norte</b> Calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 Ext. 6025	<b>Zona Oriente</b> Calle 21 No. 55-98 Las Palmas Teléfono: 8631818 Ext. 6308	<b>Hospital Canaima</b> Carrera 22 No. 26-19 Teléfono: 8631818 Ext. 6587	<b>Zona Sur</b> Calle 2C No. 28-113 Los Parques Teléfono: 8631818 Ext. 6200
---	---	--	---

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



En mérito de los expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder licencia por enfermedad General a la funcionaria **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL** identificada con cédula de ciudadanía No 36.300.386 por TRES (03) días contados por el periodo comprendido del 12 de Noviembre de 2019 al 14 de Noviembre de 2019.

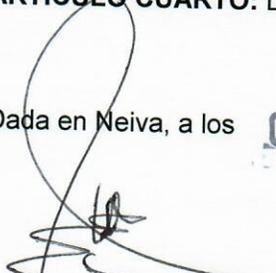
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el pago de la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE (\$153.714.00) PESOS M/CTE** a favor de **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL** ya identificada en la nómina de Noviembre de 2019.

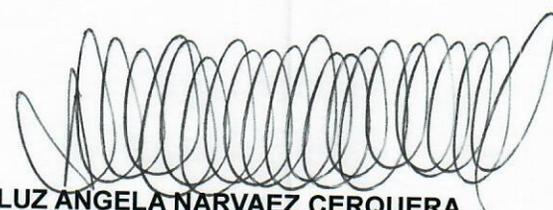
**ARTÍCULO TERCERO:** Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **NUEVA EPS** donde está cotizando en salud el funcionario.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

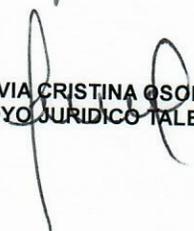
Dada en Neiva, a los **06 DIC 2019**

  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

  
**LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**  
Subgerente

  
**ROCIO CORREA LOSADA**  
Profesional Especializado Talento Humano

  
**RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO**  
Profesional Jurídico de Talento Humano  
Revisó y Aprobó

  
Proyectó/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**  
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”

**Zona Norte**  
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

**Zona Oriente**  
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

**Hospital Canaima**  
Carrera 22 No. 26-19  
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

**Zona Sur**  
Calle 2C No. 28-113 Los Parques  
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

**ESE CARMEN EMILIA OSPINA**

Nit:813005265

**RELACIÓN DE NOVEDADES**

Informe comprendido entre 01 De noviembre Del 2019 al 30 De noviembre Del 2019

Grupo : PERSONAL ADMINISTRATIVO

Concepto : INCAPACIDAD

Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
36300386	MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL	3	\$1.729.274	\$38.430	\$172.927	\$153.715	2019-11-12	2019-11-14
55176298	CLARA EUGENIA PLAZAS BLANDON	3	\$1.702.924	\$37.845	\$170.292	\$151.373	2019-11-01	2019-11-03
<b>Totales Concepto:</b>			<b>\$3.432.198</b>	<b>\$76.275</b>	<b>\$343.219</b>	<b>\$305.088</b>		

**Total Grupo: \$3.432.198 \$76.275 \$343.219 \$305.088**

Grupo : CONSULTA EXTERNA

Concepto : INCAPACIDAD

Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
26459805	MARGARITA FERNANDEZ TORRES	8	\$1.702.924	\$227.068	\$454.113	\$340.596	2019-11-07	2019-11-14
<b>Totales Concepto:</b>			<b>\$1.702.924</b>	<b>\$227.068</b>	<b>\$454.113</b>	<b>\$340.596</b>		
<b>Total Grupo:</b>			<b>\$1.702.924</b>	<b>\$227.068</b>	<b>\$454.113</b>	<b>\$340.596</b>		

Grupo : PROMOCION Y PREVENCION

Concepto : INCAPACIDAD

Tipo : ENFERMEDAD GENERAL

Documento	Nombre del Empleado	Días de Novedad	V/r Base	V/r Reconocido EPS	V/r Reconocido Nómina	V/r Novedad	Fecha Inicio	FechaFinal
26477620	MARIA NUBIA QUEVEDO GARZON	30	\$1.702.924	\$1.059.650	\$1.702.924	\$1.173.178	2019-11-01	2019-11-30
55157772	MARTHA CECILIA ALMARIO SANCHEZ	3	\$1.702.924	\$37.845	\$170.292	\$151.373	2019-11-01	2019-11-03
<b>Totales Concepto:</b>			<b>\$3.405.848</b>	<b>\$1.097.495</b>	<b>\$1.873.216</b>	<b>\$1.324.551</b>		
<b>Total Grupo:</b>			<b>\$3.405.848</b>	<b>\$1.097.495</b>	<b>\$1.873.216</b>	<b>\$1.324.551</b>		

OK  
16 de noviembre

## CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Tipo Incapacidad Ambulatoria  Hospitalaria 

IPS EXCLUSIVA INST DE DIAGNÓ MEDICO IDIME SA NEIVA

Consecutivo: 601582074

Nro. Incapacidad EPS: 5636518

Fecha Expedición: 12/11/2019 13:37 PM

Ciudad: NEIVA

## Datos afiliado

Nombre del afiliado:	MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL	ID:	CEDULA DE CIUDADANIA - 36300386
Empleador:	ESE CARMEN EMILIA OSPINA	ID:	NT - 813005265
Tipo cotizante:	DEPENDIENTE	Estado Incapacidad:	TRANSCRITA

## Datos incapacidad/licencia

Contingencia:	Enfermedad General	Días solicitados:	3
Días en letras:	TRES	Procedimiento estetico decreto 047/2000 art 3:	NO
Diagnóstico:	H179	Fecha final:	14/11/2019
Fecha inicial:	12/11/2019	Días acumulados:	0
Prorroga:	N	IBL:	0
Observación:			

## Datos del médico o IPS prestador del servicio

Nombre profesional:	Laura Marcela Rojas Diaz	Reg. Profesional:	0076/15
Especialidad:	MEDICINA GENERAL	Ciudad prestador:	NEIVA
Razón social prestatario:	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME	ID:	800065396

## INCAPACIDAD TRANSCRITA

Señor(a) aportante, los datos contenidos en el presente certificado están sujetos a verificación, por lo tanto, éstos pueden ser modificados.

Señor(a) aportante, si desea cobrar las incapacidades a cargo de la EPS de forma directa podrá realizarlo a través de nuestro portal web [www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co) o en su ciudad en la oficina de atención más cercana. Tenga en cuenta que si es la primera vez que ejecuta esta operación, deberá adjuntar y hacer llegar a nuestras oficinas los siguientes documentos por una sola vez:

Persona Jurídica: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia del RUT y del representante legal, registro de Cámara y Comercio (original no mayor a 30 días) o certificado de existencia y representación legal, además de la certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.

Persona Natural: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia de la cédula de ciudadanía del empleador y una certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.

Firma Medico